

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

Resolución de la Alcaldía de 28 de junio de 2023 para la contratación como personal laboral fijo, del aspirante aprobado y propuesto, de la plaza vacante de Encargado de Obras Grupo C2, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal. BOP-2023-3482

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

Aprobación del Padrón de Tasas por servicio agua, basura y alcantarillado correspondiente al primer trimestre 2023, Zona 3. BOP-2023-3245

Aprobación del padrón de las Tasas por los Servicios de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al segundo trimestre de 2023, Zona 1. BOP-2023-3246

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)

Aprobación de los padrones y recibos de los conceptos de precio público por la prestación del servicio de gimnasio, correspondientes al mes de mayo de 2023. BOP-2023-3256

Exposición pública de los Padrones y recibos por los conceptos de precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, marzo de 2023. BOP-2023-3258

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

Aprobación del Padrón de Cotos de caza del ejercicio 2023. BOP-2023-3241

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Aprobación y puesta al cobro del Padrón contributivo de la Tasa por Instalación de Cajeros Automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública, correspondiente al ejercicio 2023. BOP-2023-3244

Gerencia Municipal de Urbanismo de Jaén.

Derogación de la Ordenanza municipal reguladora del procedimiento de acreditación de situación jurídica para edificaciones existentes y modificación de Ordenanza de la Tasa para AFO. Expte. 181/23. BOP-2023-3237

Patronato Municipal de Asuntos Sociales de Jaén

Emisión y puesta al cobro de los recibos SMAD y SALD correspondientes al mes de marzo de 2023. BOP-2023-3248

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

Nombramientos de personal laboral fijo. BOP-2023-3249

Nombramientos de personal laboral fijo. BOP-2023-3250

Nombramiento de personal laboral fijo. BOP-2023-3254

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

Aprobación definitiva de Presupuesto 2023, Plantilla y RPT. BOP-2023-3236

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

Aprobación del padrón de Tasas por prestación del servicio de Escuela Infantil "Puzzle", referente al mes de mayo 2023. BOP-2023-3234

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. BOP-2023-3239

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

Aprobación definitiva del expediente 8/2023 correspondiente a la modificación de créditos del Presupuesto municipal para 2023. BOP-2023-3235

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 9/2023 en el Presupuesto municipal de 2023. BOP-2023-3247

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

Exposición pública del padrón del ciclo integral del agua, Tasas de basura y alcantarillado correspondiente al segundo trimestre de 2023, zona de facturación número 2, y facturación mensual de grandes consumidores de mayo de 2023. BOP-2023-3251

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

Solicitud de calificación ambiental para planta de acopio y transferencia de residuos, pequeñas obras domiciliarias y menores. BOP-2023-3242

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

2023/3482 *Resolución de la Alcaldía de 28 de junio de 2023 para la contratación como personal laboral fijo, del aspirante aprobado y propuesto, de la plaza vacante de Encargado de Obras Grupo C2, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.*

Anuncio

Habiendo concluido el procedimiento incluido en el marco de estabilización de empleo temporal de la convocatoria de la plaza vacante de Encargado de Obras Grupo C2, como personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Arquillos, se ha resuelto:

PRIMERO. Realizar la contratación como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Arquillos de don Tomás Nieto Momblan, con DNI nº **2270***, para puesto de Encargado de Obras, de la plantilla de personal laboral fijo, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C2.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Arquillos, 28 de junio de 2023.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ÁNGEL MANRIQUE PEINADO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2023/3245 *Aprobación del Padrón de Tasas por servicio agua, basura y alcantarillado correspondiente al primer trimestre 2023, Zona 3.*

Edicto

Doña María Dolores Marín Torres, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

Hace saber:

Que por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 08/06/2023 ha sido aprobado el Padrón correspondiente a la Tasa por Servicios de Agua, Basura, Alcantarillado y Tasa por Depuración, correspondiente al 1er. trimestre 2023, Zona 3.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en las Oficinas de SO.MA.JA.SA., Sociedad Mixta del Agua Jaén S.A., sito en C/ Tres Fuentes, 2 bajo, de lunes a viernes de 10 a 13 horas, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra este padrón, los interesados podrán interponer, ante la Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los referenciados Padrones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, 15 de junio de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2023/3246 *Aprobación del padrón de las Tasas por los Servicios de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al segundo trimestre de 2023, Zona 1.*

Edicto

Doña María Dolores Marín Torres, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

Hace saber

Que por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 12/06/2023 ha sido aprobado el padrón correspondiente a la Tasa por Servicios de Agua, Basura, Alcantarillado y Tasa por Depuración, correspondiente al 2º trimestre 2023, zona 1.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en las Oficinas de SO.MA.JA.SA, Sociedad Mixta del Agua Jaén S.A., sito en C/ Tres Fuentes, 2 bajo, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas, por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra este padrón, los interesados podrán interponer, ante la Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los referenciados padrones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, 15 de junio de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)

2023/3256 *Aprobación de los padrones y recibos de los conceptos de precio público por la prestación del servicio de gimnasio, correspondientes al mes de mayo de 2023.*

Edicto

Don Juan Francisco Figueroa Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Campillo de Arenas (Jaén).

Hace saber:

Que de acuerdo con la Ordenanza Municipal de los correspondientes servicios y, elaborados los padrones y recibos por los conceptos de precio público por prestación del servicio de gimnasio, mayo 2023, se someten a información pública durante un mes, se emiten remesas y se ponen al cobro, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportuno ante esta Alcaldía.

Contra este padrón, los interesados podrán interponer, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedentes.

De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será único, se extenderá hasta el día 8 de agosto de 2023, pudiéndose efectuar el pago de los recibos domiciliados en la forma que señala el artículo 90 de Reglamento General de Recaudación, Los recibos no domiciliados se podrán pagar en cualquier oficina bancaria de esta localidad.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de septiembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como, de los recargos que correspondan.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Campillo de Arenas, 15 de junio de 2023.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO FIGUEROA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)

2023/3258 *Exposición pública de los Padrones y recibos por los conceptos de precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, marzo de 2023.*

Edicto

Don Juan Francisco Figueroa Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Campillo de Arenas (Jaén).

Hace saber:

Que de acuerdo con la Ordenanza Municipal de los correspondientes servicios y, elaborados los padrones y recibos por los conceptos de precio público por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, marzo de 2023, se someten a información pública durante un mes, se emiten remesas y se ponen al cobro, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportuno ante esta Alcaldía.

Contra este Padrón, los interesados podrán interponer, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedentes.

De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será único, se extenderá hasta el día 14 de agosto de 2023, pudiéndose efectuar el pago de los recibos domiciliados en la forma que señala el artículo 90 de Reglamento General de Recaudación, los recibos no domiciliados se podrán pagar en cualquier oficina bancaria de esta localidad.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de septiembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como, de los recargos que correspondan.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Campillo de Arenas, 15 de junio de 2023.- El Alcalde, JUAN FRANCISCO FIGUEROA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

2023/3241 *Aprobación del Padrón de Cotos de caza del ejercicio 2023.*

Anuncio

Don Francisco Manuel Ruiz García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

Hace saber:

Que el Padrón correspondiente al Impuesto Municipal sobre Cotos de Caza para el presente ejercicio de 2023, ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2023, el cual se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Contra la liquidación practicada se podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/85 de 2 de abril, en la forma prevista en el artículo 45 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelma, 14 de junio de 2023.- El Alcalde, FRANCISCO MANUEL RUIZ GARCÍA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

2023/3244 *Aprobación y puesta al cobro del Padrón contributivo de la Tasa por Instalación de Cajeros Automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública, correspondiente al ejercicio 2023.*

Edicto

La Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, Comercio y Mercados, en uso de las facultades delegadas en Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de julio de 2021,

Hace saber:

Que ha sido aprobado por Decreto de esta misma fecha el Padrón contributivo (liquidaciones) de la Tasa por Instalación de Cajeros Automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública, correspondiente al ejercicio 2023, acto que pone fin a la vía administrativa, quedando expuesto al público en el Servicio Municipal de Gestión Tributaria durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de éste en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados; lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra el Padrón contributivo podrá interponerse, ante la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, Comercio y Mercados, Recurso de Reposición, previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El plazo de ingreso en período voluntario será desde el día 1 de julio al 31 de agosto de 2023, ambos inclusive, a través de las entidades financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido al efecto y en horario bancario. En el caso de no recibirse el citado recibo podrán descargarlo en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, o bien, se les facilitará el mismo en los Puntos de Atención del Servicio de Recaudación Municipal en c/. Obispo González, 9, de esta capital, durante todos los días hábiles.

Transcurrido el plazo de ingreso sin que las deudas hayan sido satisfechas, éstas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan; lo que se indica de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 14 de junio de 2023.- La Teniente Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, MARÍA REFUGIO OROZCO SÁENZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE JAÉN.

2023/3237 *Derogación de la Ordenanza municipal reguladora del procedimiento de acreditación de situación jurídica para edificaciones existentes y modificación de Ordenanza de la Tasa para AFO. Expte. 181/23.*

Anuncio

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

1º.- La derogación de la Ordenanza municipal reguladora del procedimiento administrativo para la acreditación de la situación jurídica de edificaciones existentes, para la concesión de licencias de ocupación o de utilización a dichas edificaciones y de las normas mínimas de habitabilidad, seguridad y salubridad de las edificaciones existentes en suelo no urbanizable.

2º.- La modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por los documentos de naturaleza urbanística que se expidan o tramiten a instancia de parte en lo relativo al supuesto de reconocimiento de la situación de asimilado a fuera de ordenación (AFO) - artículo 8,2 apartado segundo -expedientes administrativos- epígrafe 8º- sustituyéndolo con una nueva redacción:

Por cada expediente para la declaración en situación de asimilado a fuera de ordenación contemplado en los artículos 173 y 174 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), así como en los artículos 404 a 410 del Decreto 550/2022 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, o normativa que lo sustituya.

- Elemento fijo: 400 euros por cada construcción, edificación o instalación.
- Elemento variable: Será el resultado de aplicar al coste real y efectivo de la obra, construcción, edificación o instalación, el porcentaje del 0,80%.

La cuota resultante será la suma del elemento fijo y el resultado del elemento variable.

3º.- Someter a información pública durante el plazo de 30 días mediante publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el portal web del Ayuntamiento para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Lo que se ha público para general conocimiento.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

2023/3248 *Emisión y puesta al cobro de los recibos SMAD y SALD correspondientes al mes de marzo de 2023.*

Edicto

La Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en uso de las facultades conferidas en decreto de 25/06/2019.

Hace saber:

Que el día de la fecha dictó Resolución de conformidad con la siguiente propuesta:

“Doña María Dolores Jiménez Hervás, Directora Gerente del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Expongo: Que según informe emitido por el Negociado de Prestaciones Sociales y Viviendas, que literalmente es como sigue:

“En relación con la facturación mensual por la prestación del servicio de ayuda a domicilio de la ley de dependencia y servicio municipal de ayuda a domicilio, informo:

Que en el punto 7 de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio de la ley de dependencia y municipal, se establece la aportación de las personas usuarias en el coste del servicio una vez determinada la capacidad económica personal (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 186 de 29 de agosto de 2011).

Que en cumplimiento de la misma se emite mensualmente los recibos correspondientes a la prestación de dicho servicio.

Que se han llevado a cabo los trámites oportunos para la emisión de la cobratoria de la mensualidad de marzo de 2023 del servicio de ayuda a domicilio de la ley de dependencia (SALD) que asciende a la cantidad de 15.246,78 € y del servicio municipal de ayuda a domicilio (SMAD) que asciende a la cantidad de 540,31 €.”

Que a la vista de lo anteriormente expuesto, propongo:

-La emisión y cobro de la facturación correspondiente a la mensualidad marzo de 2023 del Servicio de ayuda a domicilio de la ley de la dependencia (SALD) que asciende a la cantidad de 15.243,78 € y del servicio municipal de ayuda a domicilio (SMAD) que asciende a 540,31 €.

-Establecer el periodo de pago voluntario del 15 de junio de 2023 al 14 de agosto de 2023.”

El ingreso podrá efectuarse en Unicaja en horario bancario. En el caso de no recibirse se le facilitará copia del mismo contactando con el Patronato Municipal de Asuntos Sociales. Negociado de Prestaciones Sociales y Viviendas en el teléfono 953 21 92 07, o través del correo electrónico marodriguti@aytojaen.es

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que las deudas hayan sido satisfechas, éstas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que produzcan; lo que se indica de acuerdo al artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaen, 14 de junio de 2023.- La Presidenta del Patronato, ÁNGELES DÍAZ DE LA TORRE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

2023/3249 *Nombramientos de personal laboral fijo.*

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía nº 2023-2882 de fecha 07/06/2023 se nombra a don Francisco Martínez Ronquillo con DNI ***4283** como personal laboral Fijo de la Plaza de Conserje, con código plaza LB.AAPP.012, Grupo AAPP, Administración general, subescala Subalterna.

Por Resolución de Alcaldía nº 2023-2901 de fecha 08/06/2023 se nombra a don Iván Herrera Ruf con DNI ***4272** personal laboral Fijo de la Plaza de Conserje, con código plaza LB.AAPP.015, grupo AAPP, Administración general, subescala Subalterna.

Por Resolución de Alcaldía nº 2023-2902 de fecha 08/06/2023 se nombra a don Jose Manuel Alonso Ruiz con DNI ***3653** como personal laboral Fijo de la Plaza de Conserje, con código plaza LB.AAPP.020, grupo AAPP, Administración general, subescala Subalterna.

Por Resolución de Alcaldía nº 2023-2903 de fecha 08/06/2023 se nombra a don Jose Ramón Iniesta Cuadra con DNI ***4140** como personal laboral Fijo de la Plaza de Conserje, con código plaza LB.AAPP.095, Grupo AAPP, Administración general, subescala Subalterna.

Por Resolución de Alcaldía nº 2023-2898 de fecha 08/06/2023 se nombra a don Miguel López González con DNI ***4161** como personal laboral fijo de la Plaza de Conserje, con código plaza LB.AAPP.096, Grupo AAPP, Administración general, subescala Subalterna.

Por Resolución de Alcaldía nº 2023-2899 de fecha 08/06/2023 se nombra a don Patricio Martínez Moreno con DNI ***4215** como personal laboral Fijo de la Plaza de Conserje, con código plaza LB.AAPP.097, Grupo AAPP, Administración general, subescala Subalterna

Por Resolución de Alcaldía nº 2023-2904 de fecha 08/06/2023 se nombra a doña Francisca Monserrat Vitoria Monsalve con DNI ***4151** como personal laboral Fijo de la Plaza de Conserje, con código plaza LB.AAPP.061, Grupo AAPP, Administración general, subescala Subalterna.

Por Resolución de Alcaldía nº 2023-2900 de fecha 08/06/2023 se nombra a don Francisco José Martínez Vega con DNI ***4342** como personal laboral Fijo de la Plaza de Conserje, con código plaza LB.AAPP.062, Grupo AAPP, Administración general, subescala Subalterna.

Por Resolución de Alcaldía nº 2023-2905 de fecha 08/06/2023 se nombra a doña María Yolanda León Melendi con DNI ***4252** como personal laboral Fijo de la Plaza de Conserje, con código plaza LB.AAPP.063, Grupo AAPP, Administración general, subescala Subalterna

Todo ello tras la superación del proceso de selección incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal de 2021, publicado dicho proceso en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 244 de 21 de diciembre de 2022, así como en el Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de La Carolina por el sistema de concurso de méritos con garantía, en todo caso, de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.2 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

La Carolina, 15 de junio de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, YOLANDA RECHE LUZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

2023/3250 *Nombramientos de personal laboral fijo.*

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía nº 2023-3086 de fecha 13/06/2023 se nombra a don Cesar Navarro Molina con DNI ***3665** como personal laboral Fijo de la Plaza Oficial 1ª Electricista, con código plaza LB.C2.023, Grupo AAPP, Administración especial, subescala Subalterna.

Por Resolución de Alcaldía nº 2023-3036 de fecha 12/06/2023 se nombra a don Carlos Jesús Silvestre Bueno con DNI ***3228** personal laboral Fijo de la Plaza de Oficial 1ª Fontanero, con código plaza LB.C2.049, grupo C2, Administración especial, subescala Oficios.

Por Resolución de Alcaldía nº 2023-3140 de fecha 15/06/2023 se nombra a don José Reche Navarro con DNI ***3914** como personal laboral Fijo de la Plaza de Oficial 1ª Albañil, con código plaza LB.C2.027, grupo C2, Administración especial, subescala Oficios.

Por Resolución de Alcaldía nº 2023-3139 de fecha 15/06/2023 se nombra a don Francisco Miguel Galindo Martínez con DNI ***4117** como personal laboral Fijo de la Plaza de Oficial 1ª Albañil, con código plaza LB.C2.052, grupo C2, Administración especial, subescala Oficios.

Por Resolución de Alcaldía nº 2023-3138 de fecha 15/06/2023 se nombra a don Luis Rico Sáez con DNI ***4304** como personal laboral Fijo de la Plaza de Oficial 1ª Albañil, con código plaza LB.C2.059, grupo C2, Administración especial, subescala Oficios.

Por Resolución de Alcaldía nº 2023-3140 de fecha 15/06/2023 se nombra a don Francisco Javier Sánchez Fuentes con DNI ***4026** como personal laboral Fijo de la Plaza de Oficial 1ª Albañil, con código plaza LB.C2.013, grupo C2, Administración especial, subescala Oficios.

Por Resolución de Alcaldía nº 2023-3148 de fecha 15/06/2023 se nombra a don Bernabé López Álvarez con DNI ***4338** como personal laboral Fijo de la Plaza de Oficial 1ª Albañil, con código plaza LB.C2.057, grupo C2, Administración especial, subescala Oficios.

Por Resolución de Alcaldía nº 2023-3046 de fecha 12/06/2023 se nombra a don Juan Sarza Martín con DNI ***4137** como personal laboral Fijo de la Plaza de Guarda con código plaza LB.AAPP.060, grupo AAPP, Administración general, subescala Subalterna.

Por Resolución de Alcaldía nº 2023-2920 de fecha 08/06/2023 se nombra a don Gustavo Antonio García Rísquez con DNI ***3890** como personal laboral Fijo de la Plaza de peón

de Jardines, con código plaza LB.AAPP.094, grupo AAPP, Administración general, subescala Subalterna.

Todo ello tras la superación del proceso de selección incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal de 2021, publicado dicho proceso en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 244 de 21 de diciembre de 2022, así como en el Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de La Carolina por el sistema de concurso de méritos con garantía, en todo caso, de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.2 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

La Carolina, 15 de junio de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, YOLANDA RECHE LUZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

2023/3254 *Nombramiento de personal laboral fijo.*

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía nº 2023-3067 de fecha 13/06/2023 se nombra a doña Manuela Inmaculada Blanco Navarro DNI ***4330** como personal laboral Fijo de la Plaza de Cuidadora Casa Hogar, con código plaza LB.AAPP.042, Grupo AAPP, Administración especial, subescala Oficios.

Por Resolución de Alcaldía nº 2023-3069 de fecha 13/06/2023 se nombra a doña Ángeles Cano Fernandez con DNI ***4231** como personal laboral Fijo de la Plaza de Cuidadora Casa Hogar, con código plaza LB.AAPP.064, Grupo AAPP, Administración especial, subescala Oficios.

Por Resolución de Alcaldía nº 2023-3077 de fecha 13/06/2023 se nombra a doña Mercedes Fernandez Casas con DNI ***4004**, como personal laboral Fijo de la Plaza de Cuidadora Casa Hogar, con código plaza LB.AAPP.066, Grupo AAPP, Administración especial, subescala Oficios.

Por Resolución de Alcaldía nº 2023-3075 de fecha 13/06/2023 se nombra a doña Antonia Márquez Vázquez con DNI ***4229** como personal laboral Fijo de la Plaza de Cuidadora Casa Hogar, con código plaza LB.AAPP.067, Grupo AAPP, Administración especial, subescala Oficios.

Por Resolución de Alcaldía nº 2023-3074 de fecha 13/06/2023 se nombra a doña Mercedes Montoro Alvarez DNI ***3932** como personal laboral Fijo de la Plaza de Cuidadora Casa Hogar, con código plaza LB.AAPP.068, Grupo AAPP, Administración especial, subescala Oficios.

Por Resolución de Alcaldía nº 2023-3072 de fecha 13/06/2023 se nombra a doña Alejandra Romero Sánchez DNI ***0095** como personal laboral Fijo de la Plaza de Cuidadora Casa Hogar, con código plaza LB.AAPP.069, Grupo AAPP, Administración especial, subescala Oficios.

Por Resolución de Alcaldía nº 2023-3076 de fecha 13/06/2023 se nombra a doña M^a Ángeles Delgado Flores DNI ***8418** como personal laboral Fijo de la Plaza de Cuidadora Casa Hogar, con código plaza LB.AAPP.065, Grupo AAPP, Administración especial, subescala Oficios.

Por Resolución de Alcaldía nº 2023-3007 de fecha 12/06/2023 se nombra a doña Maria Lucia Vitoria Castellano DNI ***3971** como personal laboral Fijo de la Plaza de Cuidadora taller ocupacional, con código plaza LB.AAPP.059, Grupo AAPP, Administración especial,

subescala Oficios.

Por Resolución de Alcaldía nº 2023-3019 de fecha 12/06/2023, se nombra a doña Ana Maria Segura Alguacil con DNI ***1372** como personal laboral Fijo de la plaza de Monitora deportiva, con código plaza LB.C2.061, Grupo C2, Administración especial, cometidos especiales.

Por Resolución de Alcaldía nº 2023-3018 de fecha 12/06/2023, se nombra a doña Ines Trunser Alarcón con DNI ***2674** como personal laboral Fijo de la plaza de Monitora deportiva, con código plaza LB.C2.067, Grupo C2, Administración especial, cometidos especiales.

Por Resolución de Alcaldía nº 2023-3017 de fecha 12/06/2023, se nombra a doña M.^a del Carmen Huete Montesinos con DNI ***4397** como personal laboral Fijo de la plaza de Monitora deportiva, con código plaza LB.C2.068, Grupo C2, Administración especial, cometidos especiales.

Por Resolución de Alcaldía nº 2023-3016 de fecha 12/06/2023, se nombra a don Lucas Andrés Laguna con DNI ***3817** como personal laboral Fijo de la plaza de Monitor deportivo, con código plaza LB.C2.070, Grupo C2, Administración especial, cometidos especiales.

Por Resolución de Alcaldía nº 2023-3015 de fecha 12/06/2023, se nombra a don David Sánchez Clap con DNI ***5312** como personal laboral Fijo de la plaza de Monitor deportivo, con código plaza LB.C2.071, Grupo C2, Administración especial, cometidos especiales.

Todo ello tras la superación del proceso de selección incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal de 2021, publicado dicho proceso en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 244 de 21 de diciembre de 2022, así como en el Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de La Carolina por el sistema de concurso de méritos con garantía, en todo caso, de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.2 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

La Carolina, 15 de junio de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, YOLANDA RECHE LUZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

2023/3236 Aprobación definitiva de Presupuesto 2023, Plantilla y RPT.

Anuncio

Que no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias al acuerdo plenario de fecha 2 de mayo de 2023, de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal Funcionario y Laboral y Relación de Puestos de Trabajo, año 2023.

Que habiéndose expuesto al público y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia nº 95 de 18 de mayo de 2023, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2023 y Bases de Ejecución, así como la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral y Relación de Puestos de Trabajo año 2023 y no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el mismo resulta definitivamente aprobado. Por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la LRBRL y 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación, se hacen públicos el Presupuesto, resumido por capítulos, la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral y Relación de Puestos de Trabajo año 2023, aprobados junto con el mismo.

Resumen del Presupuesto para 2023

Estado de gastos

		Euros
Capítulo I	Gastos de personal	1.025.139,00
Capítulo II	Gastos bienes corrientes y servicios	1.595.883,00
Capítulo III	Gastos financieros	23.000,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	52.703,00
Capítulo VI	Inversiones reales	1.284.126,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	0,00
Capítulo VIII	Activos financieros	0,00
Capítulo IX	Pasivos financieros	901.000,00
Total estado de gastos		4.881.851,00

Estado de ingresos

		Euros
Capítulo I	Impuestos directos	998.006,00
Capítulo II	Impuestos indirectos	15.000,00
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	627.310,00
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	1.061.752,00
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	1.112,00
Capítulo VI	Enajenación de inversiones reales	1.173.254,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	706.508,00
Capítulo VIII	Activos Financieros	0,00
Capítulo IX	Pasivos financieros	620.018,00
Total estado de ingresos		5.202.960,00

PLANTILLA DE PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN) 2023

SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

- 1 Secretaria/o-Interventora/or

ADMINISTRACIÓN

- 1 Asesor/a jurídico/a.
- 1 Técnica/o en Gestión.
- 2 Administrativa/o.
- 3 Auxiliar administrativa/o.

SEGURIDAD CIUDADANA

- 4 Policía Municipal.
- 1 Auxiliar Policía Municipal.
- 1 Notificador/a, responsable de la Seguridad y Educación vial y Vigilancia de Edificios e Instalaciones Municipales (2ª actividad).

OBRAS Y URBANISMO

- 1 Arquitecta/o.
- 1 Arquitecta/o Técnico/a.

- 2 Oficial 2ª.
- 1 Peón Especialista.
- 1 Conductor/a operador/a de retro-excavadora

JARDINES, LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO

- 1 Oficial de 2ª Mecánico de Mantenimiento.
- 1 Peón de Jardinería y Vigilancia.
- 5 Limpiador/a.
- 1 Peón de Mantenimiento.
- 2 Mantenedor/a de Edificios
- 1 Auxiliar -Vigilante

GUARDERÍAS TEMPORERAS

- 1 Educador/a -Director/a
- 1 Educador/a
- 2 Cuidadora/a.
- 2 Auxiliar de Guardería Temporera.

CENTRO GUADALINFO

- 1 Dinamizador/a Centro Guadalinfo
- 1 Dinamizador/a Telecentros

RADIO MUNICIPAL ATALAYA

- 1 Locutor/a de Radio

CASTILLO DE LA IRUELA

- 1 Recepcionista.

PISCINA MUNICIPAL

- 3 Bañista- Socorrista.

PLANTILLA DE PERSONAL 2023 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

GR.	ESCALA	SUBESCALA Y CLASE	DENOMINACIÓN	ESTADO COBERTURA	DOTACIÓN
A1	Funcionario Admón. Local con Habilitación Nacional	Secretaría Intervención	Secretario/a Interventor/a	VACANTE	COMPLETA
A1	Administración Especial	Técnica/Superior	Asesor/a Jurídico/a	CUBIERTA	COMPLETA
TOTAL PLAZAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1				2	
A2	Administración General	Gestión	Técnica/o de Gestión	VACANTE	COMPLETA
TOTAL PLAZAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A2				1	
C1	Administración Especial	Servicios Especiales/ Policía Local	Policía Municipal	VACANTE	COMPLETA
C1	Administración Especial	Servicios Especiales/ Policía Local	Policía Municipal	CUBIERTA	COMPLETA
C1	Administración Especial	Servicios Especiales/ Policía Local	Policía Municipal	CUBIERTA	COMPLETA
C1	Administración Especial	Servicios Especiales/ Policía Local	Policía Municipal	CUBIERTA	COMPLETA
C1	Administración Especial	Servicios Especiales/ Cometidos Especiales	Notificador/a responsable Seguridad y Educación Vial y Seguridad y Vigilancia Edif. E Instal. Municipales	VACANTE	COMPLETA
C1	Administración General	Administrativa	Administrativa/o	CUBIERTA	COMPLETA
C1	Administración General	Administrativa	Administrativa/o	CUBIERTA	COMPLETA
TOTAL PLAZAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C1				7	
C2	Administración General	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	VACANTE	COMPLETA
C2	Administración General	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	CUBIERTA	COMPLETA
C2	Administración General	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	CUBIERTA	COMPLETA
TOTAL PLAZAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO C2				3	
AP	Administración Especial	Servicios Especiales/ Policía Local	Auxiliar Policía Municipal	CUBIERTA	COMPLETA
TOTAL PLAZAS PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO E				1	
TOTAL PLAZAS PERSONAL FUNCIONARIO				14	

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL					
GR.	ESCALA	SUBESCALA Y CLASE	DENOMINACIÓN	ESTADO COBERTURA	DOTACIÓN
A1	Arquitecto/a			VACANTE	PARCIAL
TOTAL PLAZAS PERSONAL LABORAL GRUPO A 1				1	
A2	Arquitecta/o Técnica/o			CUBIERTA	COMPLETA
A2	Educador/a - Director/a Guardería Temporer			VACANTE	COMPLETA Fijo discontinuo
TOTAL PLAZAS PERSONAL LABORAL GRUPO A2				2	
C1	Dinamizador/a Centro Guadalinfo			VACANTE	COMPLETA
C1	Dinamizador/a Telecentros			VACANTE	PARCIAL
C1	Educador/a Guardería Temporer			VACANTE	COMPLETA Fijo discontinuo
TOTAL PLAZAS PERSONAL LABORAL GRUPO C1				3	
C2	Oficial de 2ª			CUBIERTA	COMPLETA
C2	Oficial de 2ª			VACANTE	COMPLETA
C2	Oficial de 2ª mecánico de mantenimiento			VACANTE	COMPLETA
C2	Cuidador/a Guardería Temporer			VACANTE	PARCIAL Fijo discontinuo
C2	Cuidador/a Guardería Temporer			VACANTE	PARCIAL Fijo discontinuo
C2	Locutor/a de Radio			VACANTE	PARCIAL
C2	Recepcionista Castillo			VACANTE	COMPLETA
C2	Bañista-Socorrista Piscina			VACANTE	COMPLETA Fijo discontinuo
C2	Bañista-Socorrista Piscina			VACANTE	COMPLETA Fijo discontinuo
C2	Bañista-Socorrista Piscina			VACANTE	COMPLETA Fijo discontinuo
C2	Conductor/a operador/a de Retroexcavadora			VACANTE	COMPLETA
TOTAL PLAZAS PERSONAL LABORAL GRUPO C2				11	

AP	Peón Especialista			VACANTE	COMPLETA
AP	Peón de jardinería y vigilancia			VACANTE	COMPLETA
AP	Limpiador/a			VACANTE	COMPLETA
AP	Limpiador/a			VACANTE	PARCIAL
AP	Limpiador/a			VACANTE	PARCIAL
AP	Limpiador/a			VACANTE	PARCIAL
AP	Limpiador/a			VACANTE	PARCIAL
AP	Peón de mantenimiento			VACANTE	PARCIAL
AP	Mantenedor/a Edificios			VACANTE	PARCIAL
AP	Mantenedor/a Edificios			VACANTE	PARCIAL
AP	Auxiliar- Vigilante			VACANTE	PARCIAL
AP	Auxiliar de Guardería Temporal			VACANTE	COMPLETA Fijo Discontinuo
AP	Auxiliar de Guardería Temporal			VACANTE	COMPLETA Fijo Discontinuo
TOTAL PLAZAS PERSONAL LABORAL GRUPO E				13	
TOTAL PLAZAS PERSONAL LABORAL				30	

Puestos de trabajo del Ayuntamiento de La Iruela	
Puestos reservados a personal funcionario	14
Puestos reservados a personal laboral	30
Total de puestos de trabajo	44

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA 2023

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	PUESTOS	LOCALIZACIÓN DEL PUESTO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PUESTO											
			ÁREA	RELACION JURÍDICA	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA LABORAL	GRUPO	C.D.	C.ESPECÍFICO	Titulación y Otros requisitos	Dedicación	SISTEMA ACCESO	SISTEMA DE PROVISIÓN
FUNCIONARIOS															
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN															
FC01	Funcionario Administración Local Hº Nacional	1	Secretaría/Intervención	FUNCIONARIAL	F.H.N.	Secretaría/Intervención			A1	22	8.063,02 €	Funcionario de administración local con Habilitación Especial Nacional, Subescala Secretaría-Intervención	Especial	C	C
ADMINISTRACIÓN															
FC02	Asesor/a Jurídico/a (Reserva discapacidad)	1	Administración	FUNCIONARIAL	Administración Especial	Técnico Superior			A1	22	8.063,02 €	Lda/o en derecho o Título de Graduado Universitario Equivalente	Normal	CO-O	C
FC03	Técnico/a de Gestión	1	Administración	FUNCIONARIAL	Administración General	Gestión			A2	19	7.084,98 €	Título de Diplomado Universitario, Graduado Universitario o FP Grado superior en Administración y Finanzas	Normal	CO-O	C
FC04	Administrativo/a	1	Administración	FUNCIONARIAL	Administración General	Administrativa			C1	18	6.686,96 €	Título de Bachiller, FP II Grado o equivalente	Normal	CO-O	C
FC05	Administrativo/a	1	Administración	FUNCIONARIAL	Administración General	Administrativa			C1	18	6.686,96 €	Título de Bachiller, FP II Grado o equivalente	Normal	CO-O	C
FC06	Auxiliar Administrativo/a	1	Administración	FUNCIONARIAL	Administración General	Auxiliar			C2	14	5.263,58 €	FP I, ESO, EGB o Equivalente	Normal	CO-O	C
FC07	Auxiliar Administrativo/a	1	Administración	FUNCIONARIAL	Administración General	Auxiliar			C2	14	5.263,58 €	FP I, ESO, EGB o Equivalente	Normal	CO-O	C
FC08	Auxiliar Administrativo/a	1	Administración	FUNCIONARIAL	Administración General	Auxiliar			C2	14	5.263,58 €	FP I, ESO, EGB o Equivalente	Normal	OL	C
SEGURIDAD CIUDADANA															
FC09	Policía Local	1	Seguridad Ciudadana	FUNCIONARIAL	Administración Especial	Servicios Especiales/Policía Local	Agente		C1	18	6.915,58 €	Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente	Especial	OL	C
FC10	Policía Local	1	Seguridad Ciudadana	FUNCIONARIAL	Administración Especial	Servicios Especiales/Policía Local	Agente		C1	18	6.915,58 €	Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente	Especial	OL	C
FC11	Policía Local	1	Seguridad Ciudadana	FUNCIONARIAL	Administración Especial	Servicios Especiales/Policía Local	Agente		C1	18	6.915,58 €	Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente	Especial	OL	C
FC12	Policía Local	1	Seguridad Ciudadana	FUNCIONARIAL	Administración Especial	Servicios Especiales/Policía Local	Agente		C1	18	6.915,58 €	Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente	Especial	OL	C

FC13	Auxiliar Policía Local	1	Seguridad Ciudadana	FUNCIONARIAL	Administración Especial	Servicios Especiales/Policía Local	Auxiliar Policía		AE	14	6.794,20 €	Certificado de Escolaridad	Especial	OL	C
FC14	Admón. Especial-Servicios Especiales-Cometidos Especiales	1	Seguridad Ciudadana	FUNCIONARIAL	Administración Especial	Servicios Especiales/Cometidos especiales			C1	18	6.915,58 €	Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente	Especial	OL	C
PERSONAL LABORAL															
OBRAS Y URBANISMO															
LB01	Arquitecto/a	1	Obras y Urbanismo	LABORAL 50%			Arquitecto/a	A1	22	7.613,20 €	Lda/o en Arquitectura o Título de Graduado Universitario Equivalente	Normal	CO	C	
LB02	Arquitecto/a Técnico/a	1	Obras y Urbanismo	LABORAL 100%			Arquitecto/a Técnico/a	A2	18	9.127,58 €	Título de Aparejador, Arquitecta/o Técnico o título de Graduado Normal Universitario Equivalente	Normal	CO	C	
LB03	Oficial Segunda	1	Obras y Urbanismo	LABORAL 100%			Oficial Segunda	C2	14	6.556,62 €	FP I, ESO, EGB o Equivalente	Normal	CO	C	
LB04	Oficial Segunda	1	Obras y Urbanismo	LABORAL 100%			Oficial Segunda	C2	14	6.556,62 €	FP I, ESO, EGB o Equivalente	Normal	CO	C	
LB05	Peón Especialista	1	Obras y Urbanismo	LABORAL 100%			Peón Especialista	AP	14	4.758,32 €	Certificado de Escolaridad, F.P 1º Grado, Técnico Auxiliar de Albañilería	Normal	CO	C	
LB06	Conductor/a Operario/a de retroexcavadora	1	Obras y Urbanismo	LABORAL 100%			Conductor/a Operario/a de retroexcavadora	C2	14	3.879,54 €	FP I, ESO, EGB o Equivalente	Normal	CO	C	
JARDINES LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES															
LB07	Oficial Segunda Mecánico de Mantenimiento	1	Jardines Limpieza Vial y Mantenimiento de Edificios e instalaciones Municipales	LABORAL 100%			Oficial Segunda Mecánico/a de Mantenimiento	C2	14	3.613,12 €	FP I, ESO, EGB o Equivalente	Normal	CO	C	
LB08	Limpiador/a	1	Jardines Limpieza Vial y Mantenimiento de Edificios e instalaciones Municipales	LABORAL 100%			limpiador/a	AP	14	4.652,76 €	Certificado Escolaridad/ Sin Titulación	Normal	CO	C	
LB09	Limpiador/a	1	Jardines Limpieza Vial y Mantenimiento de Edificios e instalaciones Municipales	LABORAL 75%			limpiador/a	AP	14	4.652,76€	Certificado Escolaridad/ Sin Titulación	Normal	CO	C	
LB10	Limpiador/a	1	Jardines Limpieza Vial y Mantenimiento de Edificios e instalaciones Municipales	LABORAL 50%			limpiador/a	AP	14	4.652,76€	Certificado Escolaridad/ Sin Titulación	Normal	CO	C	

LB11	Limpiador/a	1	Jardines Limpieza Viaria y Mantenimiento de Edificios e instalaciones Municipales	LABORAL 50%				limpiador/a	AP	14	4.652,76€	Certificado Escolaridad/ Sin Titulación	Normal	CO	C
LB12	Limpiador/a	1	Jardines Limpieza Viaria y Mantenimiento de Edificios e instalaciones Municipales	LABORAL 50%				Limpiador/a	AP	14	4.652,76€	Certificado Escolaridad/ Sin Titulación	Normal	CO	C
LB13	Peón de Jardinería y vigilancia (Reserva Discapacidad)	1	Jardines Limpieza Viaria y Mantenimiento de Edificios e instalaciones Municipales	LABORAL 100%				Peón de Jardinería y vigilancia	AP	14	4.758,74 €	Certificado Escolaridad/ Sin Titulación	Normal	CO	C
LB14	Peón de Mantenimiento	1	Jardines Limpieza Viaria y Mantenimiento de Edificios e instalaciones Municipales	LABORAL 50%				Peón de Mantenimiento	AP	14	4.652,76 €	Certificado Escolaridad/ Sin Titulación	Normal	CO	C
LB15	Mantenedor/a de edificios	1	Jardines Limpieza Viaria y Mantenimiento de Edificios e instalaciones Municipales	LABORAL 50%				Mantenedor/a	AP	14	2.337,72 €	Certificado Escolaridad/ Sin Titulación	Normal	CO	C
LB16	Auxiliar Vigilante	1	Jardines Limpieza Viaria y Mantenimiento de Edificios e instalaciones Municipales	LABORAL 62,50%				Auxiliar-Vigilante	AP	14	5.300,68 €	Certificado Escolaridad/ Sin Titulación	Normal	CO	C
LB17	Mantenedor/ar de edificios (Reserva discapacidad)	1	Jardines Limpieza Viaria y Mantenimiento de Edificios e instalaciones Municipales	LABORAL 75%				Mantenedor/a	AP	14	2.337,72 €	Certificado Escolaridad/ Sin Titulación	Normal	CO	C
GUARDERÍAS TEMPORERAS (FIJOS/AS DISCONTINUOS/AS)															
LB18	Educador/a-Director/a	1	Guarderías Temporeras	LABORAL 100%				Educador/a Director/a	A2	18	7.084,98 €	Diplomatura o Grado en Magisterio Educación Infantil	Normal	CO	C
LB19	Educador/a	1	Guarderías Temporeras	LABORAL 100%				Educador/a	C1	18	7.084,98 €	Grado Superior en Educación Infantil o equivalente	Normal	CO	C
LB20	Cuidador/a	1	Guarderías Temporeras	LABORAL 100%				Cuidador/a	C1	14	5.263,58 €	Grado Superior en Educación Infantil o equivalente	Normal	CO	C
LB21	Cuidador/a	1	Guarderías Temporeras	LABORAL 100%				Cuidador/a	C1	14	5.263,58 €	Grado Superior en Educación Infantil o equivalente	Normal	CO	C
LB22	Auxiliar guardería	1	Guarderías Temporeras	LABORAL 100%				Auxiliar guardería	AP	14	4.651,22 €	Certificado Escolaridad/ Sin Titulación	Normal	CO	C

LB23	Auxiliar guardería	1	Guarderías Temporeras	LABORAL 100%				Auxiliar guardería	AP	14	4.651,22 €	Certificado Escolaridad/ Sin Titulación	Normal	CO	C
CENTROS GUADALINFO															
LB24	Dinamizador/a Centro Guadalinfo	1	Centro Guadalinfo	LABORAL 100%				Dinamizador/a Centro Guadalinfo	C1	16	5.263,58 €	Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente	Normal	CO	C
LB25	Dinamizador/a Telecentros	1	Centro Guadalinfo Rural	LABORAL 50%				Dinamizador/a Telecentros	C1	16	5.263,58 €	Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente	Normal	CO	C
RADIO															
LB26	Locutora de Radio	1	Radio Municipal	LABORAL 62,50%				Locutora de radio	C2	14	2.776,48 €	FP I, ESO, EGB o Equivalente	Normal	CO	C
CASTILLO DE LA IRUELA															
LB27	Recepcionista	1	Castillo de La Iruela	LABORAL 100%				Recepcionista	C2	14	2.848,44	FP I, ESO, EGB o Equivalente	Normal	CO	C
PISCINA MUNICIPAL (FIJOS/AS DISCONTINUOS/AS)															
LB28	Bañista-Socorrista	1	Piscina Municipal	LABORAL 100%				Piscina Municipal	C2	14	2.848,44	FP I, ESO, EGB o Equivalente	Normal	CO	C
LB29	Bañista-Socorrista	1	Piscina Municipal	LABORAL 100%				Piscina Municipal	C2	14	2.848,44	FP I, ESO, EGB o Equivalente	Normal	CO	C
LB30	Bañista-Socorrista	1	Piscina Municipal	LABORAL 100%				Piscina Municipal	C2	14	2.848,44	FP I, ESO, EGB o Equivalente	Normal	CO	C

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General, y según dispone el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y conforme a la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Contra la aprobación definitiva de la Plantilla y RPT del Ayuntamiento de La Iruela 2023, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 0 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, al agotar la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicto en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la recepción del presente o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en la forma y ante el órgano jurisdiccional que señala la LJCA de 23 de julio de 1998. No obstante, si interpone recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

La Iruela, 14 de junio de 2023.- El Alcalde en funciones, DANIEL SÁNCHEZ CRUZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2023/3234 *Aprobación del padrón de Tasas por prestación del servicio de Escuela Infantil "Puzzle", referente al mes de mayo 2023.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber:

Que por esta Alcaldía se ha dictado resolución aprobando el siguiente padrón:

Fecha Resolución	Concepto Tributario	Periodo	Importe
Nº. 2023-1628 14/06/2023	Tasas Escuela Municipal Infantil "Puzzle"	Mayo 2023	3.486,00 €

El periodo voluntario de cobro será de dos meses contados a partir de la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El cobro se realizará en las dependencias del Servicio de Recaudación Tributaria de este Ayuntamiento, en horario de oficina de lunes a viernes de 7:45 a 14:45 horas.

El padrón se encuentra en el Negociado de Tesorería de este Ayuntamiento por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinarlo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

De conformidad con el art. 102.3) de la Ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los citados padrones.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por el contribuyente.

Contra el mismo, los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como previo al Contencioso-Administrativo.

Mancha Real, 14 de junio de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

2023/3239 *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

Anuncio

De conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo de 12 de abril de 2023 sobre modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del tenor literal siguiente:

“1º. Aprobar provisionalmente, en los términos que resultan del anexo al presente acuerdo, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

2º. Que se someta a información pública, por un periodo de 30 días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias, y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

3º. Que se dé cuenta al Ayuntamiento de las reclamaciones o sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

4º. Que el acuerdo definitivo y el texto íntegro de los artículos modificados deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional”.

ANEXO

Texto íntegro de los artículos modificados.

Artículo 3º.- Exenciones, reducciones y bonificaciones.

En uso de la potestad a que se refiere el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establecen las siguientes bonificaciones sobre la cuota íntegra del impuesto:

1. Una bonificación del 50% de la cuota correspondiente a su vivienda habitual, durante los tres años siguientes a la fecha de la solicitud, para aquellos bienes inmuebles urbanos en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de energías provenientes del sol. La bonificación será rogada y resuelta en cada caso por el

Ayuntamiento, siendo preceptiva la correspondiente licencia urbanística.

Las solicitudes para el reconocimiento de este beneficio fiscal deben ir acompañadas de la documentación justificativa para la bonificación, referida al titular catastral del inmueble.

2. Tendrán derecho a una bonificación del 50% de la cuota correspondiente a su vivienda habitual, los sujetos pasivos que a la fecha del devengo del impuesto ostenten la condición de titulares de familia numerosa, siempre que la unidad familiar esté empadronada en el domicilio objeto de la imposición y sus ingresos no superen 2,5 veces el salario mínimo interprofesional. A estos efectos se considerarán como titulares de familia numerosa únicamente a quienes estén en posesión de título vigente expedido por la Junta de Andalucía; y sólo se computarán los integrantes de la familia numerosa que convivan y estén empadronados en el domicilio del objeto tributario.

Esta bonificación no será de aplicación en caso de concurrencia con otros beneficios fiscales regulados en esta Ordenanza. En estos supuestos se aplicará sólo la bonificación fiscal más beneficiosa para el titular.

Es una bonificación de carácter rogado y para su efectividad los interesados deberán presentar la correspondiente solicitud antes del día 28 de febrero del ejercicio para el que se solicita, adjuntando fotocopia compulsada del Título de Familia Numerosa expedido por la Junta de Andalucía y documentación acreditativa de los ingresos de la unidad familiar. La presentación extemporánea determinará la desestimación de la solicitud.

Concedida inicialmente dicha bonificación, surtirá también efectos de forma automática, para los ejercicios siguientes, siempre que continúe vigente el título de familia numerosa y se mantengan, a la fecha del devengo del impuesto, el resto de requisitos necesarios para ello. No obstante lo anterior, la Administración municipal podrá efectuar las comprobaciones que estime pertinentes para la acreditación de todos y cada uno de los requisitos exigidos para disfrutar de esta bonificación.

En caso de que el título acreditativo de la condición de familia numerosa deje de estar vigente; para poder continuar disfrutando de la bonificación en los siguientes ejercicios, los sujetos pasivos vendrán obligados a formular solicitud de renovación de este beneficio, antes del día 28 de febrero del año siguiente al que haya finalizado su vigencia, junto con el documento justificativo de su renovación.

En este sentido, para continuar disfrutando de esta bonificación, la aplicación de la misma quedará condicionada en cada ejercicio, a que se cumplan el resto de los requisitos previstos, existiendo la obligación de comunicar a esta Administración cualquier variación al respecto.

Lo que se publica a efectos de lo que determina el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Torredelcampo, 15 de junio de 2023.- El Alcalde, JAVIER CHICA JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

2023/3235 *Aprobación definitiva del expediente 8/2023 correspondiente a la modificación de créditos del Presupuesto municipal para 2023.*

Anuncio

Aprobado definitivamente el expediente de 8/2023 de modificación de créditos del Presupuesto municipal para 2023, financiado con remanente líquido de tesorería, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo con el siguiente resumen:

Altas en aplicaciones de Gastos		
Capítulo		Importe
9	Amortización de préstamos	1.920.160,80
	Total	1.920.160,80

Financiación		
Capítulo	Concepto	Importe
8	Activos Financieros	1.920.160,80
	Total	1.920.160,80

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Torreperogil, 14 de junio de 2023.- El Alcalde, JOSÉ RUIZ VILLAR.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

2023/3247 *Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 9/2023 en el Presupuesto municipal de 2023.*

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria el día 25/09/2023, acordó la aprobación inicial del expediente de 9/2023 de modificación de créditos por créditos extraordinarios, financiado con remanente líquido de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Torreperogil, 15 de junio de 2023.- El Alcalde, JOSÉ RUIZ VILLAR.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2023/3251 *Exposición pública del padrón del ciclo integral del agua, Tasas de basura y alcantarillado correspondiente al segundo trimestre de 2023, zona de facturación número 2, y facturación mensual de grandes consumidores de mayo de 2023.*

Anuncio

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa-Presidenta, en funciones, del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (Jaén).

Hace saber:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de 06 de junio de 2023, ha sido aprobado el padrón contributivo por la prestación de los servicios vinculados al ciclo integral del agua, Tasas de basura y alcantarillado del segundo trimestre de 2023, zona de facturación nº 2 y a la facturación mensual de mayo de 2023 de grandes consumidores.

En su consecuencia, dicho documento se encuentra expuesto al público en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento por plazo de un mes durante el cual, los interesados legítimos podrán formular el correspondiente recurso de reposición ante esta Alcaldía y previo al Contencioso-Administrativo.

Los recibos correspondientes al citado padrón estarán puestos al cobro en periodo voluntario del 05 al 25 de julio de 2023 y para grandes consumidores del 05 al 26 de junio de 2023. El ingreso se podrá realizar de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas, en la oficina de la empresa concesionaria del servicio de aguas, Acciona Agua Servicios, S.L.U., Avda. de la Libertad, 3 Bjo. o en cualquier sucursal de Unicaja o Correos, mediante la presentación el aviso de pago que se envía a todos los contribuyentes.

Transcurrido este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, con los recargos que correspondan, intereses de demora y, en su caso, costas que se produzcan.

Úbeda, 8 de junio de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta en funciones, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2023/3242 *Solicitud de calificación ambiental para planta de acopio y transferencia de residuos, pequeñas obras domiciliarias y menores.*

Edicto

Don Gabriel Fajardo Patón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Por la Diputación Provincial de Jaén con CIF n.º P2300000C, con domicilio en plaza San Francisco, 2 de Jaén, en nombre y representación legal propia, se ha solicitado en este ayuntamiento calificación ambiental para la actividad de construcción de instalaciones para el acopio y transferencia de RCD's de pequeñas obras domiciliarias y obras menores en Villanueva del Arzobispo (Jaén), con emplazamiento en calle cooperativa San José, 12 Suelo E S Cultura UE2 con referencia catastral 0260204WH0206S0001OS de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 del Decreto 297/95 de Consejería de la Presidencia, por el que se aprueba el Reglamento de calificación ambiental (BOJA nº 3, de 11 de enero de 1996), a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles.

Villanueva del Arzobispo, 1 de junio de 2023.- El Alcalde-Presidente, GABRIEL FAJARDO PATÓN.